



## AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO

Expediente n.º: 28/2026

Bases que han de regir el concurso de disfraces -Carnaval 2026

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto:Premios Carnaval 2026-

### BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026

#### PRIMERO. Objeto:

El concurso de disfraces de Carnaval se organiza desde las concejalías de Fiestas y de Juventud del ayuntamiento de Chozas de Abajo.

#### SEGUNDO. PARTICIPANTES:

El concurso está dirigido a personas del Municipio de Chozas de Abajo (50% empadronados) y foráneos.

#### TERCERO. CATEGORIAS:

Los mejores disfraces, están clasificados en las siguientes categorías para los participantes:

- El mejor disfraz individual/pareja adultos: 1 premio
- El mejor disfraz individual/pareja infantil: 1 premio
- Las mejores comparsas divertidas y originales: (grupo superior a 10 personas)
- Las mejores comparsas elaboración y baile: (grupo superior a 10 personas)

#### CUARTO.

Los participantes de cada grupo del Ayuntamiento tendrán 10€ por persona.

#### QUINTO. PREMIOS:

Los premios serán económicos distribuidos de la siguiente manera:

- El mejor disfraz individual/pareja adultos:

**1<sup>ER</sup> PREMIO – 50,00€**

- El mejor disfraz individual/pareja infantil :

**1<sup>ER</sup> PREMIO – 50,00€**

- Las mejores comparsas divertidas y originales para personas del Municipio:

**1<sup>ER</sup> PREMIO – 120,00€**

**2º PREMIO -- 60,00€**

**3<sup>ER</sup> PREMIO – 40,00€**

- Las mejores comparsas elaboración y baile para personas del Municipio:



**1<sup>ER</sup> PREMIO – 120,00€**  
**2º PREMIO -- 60,00€**  
**3<sup>ER</sup> PREMIO – 40,00€**

- **Participantes FORÁNEOS:** Se valorará el más original, el mejor desfile, el más elaborado y el mejor en el escenario, (grupo superior a 15 personas).

**1º PREMIO – 150,00€**  
**2º PREMIO -- 75,00€**  
**3<sup>ER</sup> PREMIO --50,00€**

Carroza y Música: **250€** al grupo del Municipio o foráneo que lleve carro (**1,60x1,20 MIN.**) *adornado acorde con la coreografía* (obligatoria música con carroza ).

- Las mejores carrozas:

**1ºPREMIO – 150,00€** Para la mejor carroza de Ayuntamiento

**1ºPREMIO – 150,00€** Para la mejor carroza Foráneos

*En el supuesto de que las personas premiadas sean menores de edad, se otorgara el premio al padre, madre o tutor/a legal.*

*Los premios de importe igual o inferior a TRESCIENTOS EUROS (300,00€) no están sujetos a retención del 19% del I.R.P.F. de acuerdo con la legislación vigente aplicable. No obstante, los premios se comunicarán a la Hacienda Pública.*

#### **SEXTO. PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

Los premiados tendrán que presentar solicitud de inscripción a través de la sede electrónica de la web [www.chozasdeabajo.com](http://www.chozasdeabajo.com) o bien presencialmente en el Ayuntamiento desde el día **14 de enero de 2026 hasta el día tres de febrero (inclusive) de 2026**. Se podrá utilizar el modelo del Anexo I o cualquier otro que contenga la información requerida.

En la solicitud deberá constar y acompañar la siguiente documentación:

Personas físicas: Nombre y apellidos, copia del documento nacional de identidad o documento equivalente, domicilio, teléfono para comunicaciones o correo electrónico y fotocopia del número de cuenta bancaria a la que se podrá realizar el ingreso.

Personas jurídicas: Denominación de la asociación, documentación justificativa de la personalidad jurídica, nombre y apellidos del representante, copia del documento nacional de identidad o documento equivalente, domicilio, teléfono para comunicaciones o correo electrónico y fotocopia del número de cuenta bancaria a la que se podrá realizar el ingreso.



**Nota:** Si esta documentación ya se encuentra en posesión del ayuntamiento, no habrá de ser aportada, haciendo constar en la solicitud este hecho.

## **SÉPTIMO. JURADO:**

El jurado que valorará los disfraces y la puesta en escena estará formado por personas especializadas en diferentes temas relacionados con: teatro, arte, danza, escenografía, vestuario y maquillaje. La decisión del Jurado no podrá ser cuestionada legalmente. El Jurado puntuara teniendo en cuenta los criterios valorativos siguientes: el conjunto colectivo, el ambiente musical, la animación, el baile, la espontaneidad, la originalidad, la caracterización y la creatividad del vestuario. El resultado del concurso se recogerá en un acta firmada por los miembros del jurado.

## **OCTAVO. NORMATIVA:**

- El uso de material pirotécnico está prohibido, así como cualquier tipo de conducta incívica, no permitiéndose actos o actuaciones sexistas, machistas o de cualquier tipo discriminatorio por nacionalidad, sexo, religión o ideología política, circunstancias estas que supondrá la descalificación y la no participación en el concurso.
- El consumo de alcohol u otras sustancias durante el desfile o la pasarela será motivo de descalificación.
- El hecho de participar en el concurso significa aceptar las bases.
- La organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las condiciones del presente concurso a cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra una causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o si se tercia, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a esta información.

## **NOVENO. PLAZO DE RESOLUCIÓN**

El plazo de resolución de la convocatoria será de dos meses.

## **DÉCIMO. VIGENCIA**

La vigencia de estas bases será para este carnaval del año 2026.



## ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

<b>Datos del interesado</b>	
<b>Tipo de persona</b>	
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>
<b>Datos del representante</b>	
<b>Tipo de persona</b>	
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>
<b>Poder de representación que ostenta</b>	
<p>La Administración Pública <b>verificará</b> la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la <b>comprobación</b> de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.</p> <p>Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.</p> <p>Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, <b>deberá acreditarse la representación</b>, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p>	



### Datos a efectos de notificaciones

#### Medio de Notificación

- Notificación electrónica  
 Notificación postal

#### Dirección

Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

#### Documentación que aporta

La documentación mencionada ya se encuentra en posesión del ayuntamiento con el número de registro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

#### Objeto de la solicitud

#### EXPONE

Por todo lo cual, SOLICITO, la inscripción en el concurso de disfraces de Carnaval 2026, con base en la documentación aportada.

#### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El solicitante o su representante legal,



Fdo.: \_\_\_\_\_

**[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE  
ABAJO**

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por  
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Fecha 30 de diciembre de 2025.**

En Chozas de Abajo a la fecha de la firma electrónica .

V.º Bº EL PRESIDENTE,  
Santiago Jorge Santos.

LA SECRETARIA,  
Edelmira Otero Sánchez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

